



A P O S T I L L A

para la presentación de Documentos Públicos Uruguayos

Todos los documentos uruguayos requeridos para la inscripción de un hecho civil en los registros civiles suizos deben llevar la APOSTILLA (Convenio internacional de la Haya del 05.10.1961)

http://hcch.e-vision.nl/index_es.php?act=text.display&tid=37).

Tener en cuenta que cada documento debe presentar la apostilla individualmente.

Autoridad competente en Uruguay para la legalización de documentos (Apostilla):

Dirección de Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores

Tel. 00598 29 02 10 10 int. 2056 - diac20@mrree.gub.uy

Cuareim 1384, entre 18 de Julio y Colonia, C.P., 11100 Montevideo